

**ACTA ORDINARIA N° 172-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dunia Campos Salas

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovaes Elizondo
Crisly Morales Méndez
Fernando Quesada López.
Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta.
Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LOS CONCEJALES
ARTICULO VII.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO IX.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO X	LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 171-2019 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. Se recibe a los señores Carlos Rodriguez Cordero. Presidente ADIC y Arnulfo Jimenez Cruz. Sub Jefe estación de Bomberos Paquera.

PRESIDENTA a.i. Les da la bienvenida y concede la palabra

CARLOS. Agradece el espacio e indica que están en una situación apremiante con respecto a la posible estación de bomberos en Cóbano. Existe un lote donado por la ADI el cual no se ha podido traspasar a los bomberos porque no se cuenta con una carta de disposición de servicios públicos y se requiere que el lote este a nombre de ellos para que inicien la construcción. Acueductos no ha podido darnos la carta solicitamos interponer su buena gestión a fin de lograr el objetivo sino se iría a un año mas

ARNULFO. Es un asunto sencillo pero a la vez complejo. Con el ICE no hay problema, el problema es con el agua, todas las calles alrededor del lote son públicas excepto una, nos hemos complicado mucho y siento que lo que falta es organización. Si pudieran tomar un acuerdo en el cual se declare la estación de bomberos de Cóbano como de interés público sería muy importante, bomberos piensa abrir en servicio en el 2020 en un local alquilado seria temporal, la construcción del edificio es a mediano plazo

CINTHYA. De mi parte siempre he estado anuente siempre que todo este legal

PRESIDENTE. Envía a receso de cinco minutos

PRESIDENTE. Continuamos

En concreto ustedes lo que quieren es que se declare de interés público el proyecto y que se nombre una persona para formar una comisión pro estación de bomberos

ARNULFO. Para coordinar esfuerzos y puede estar formado por representantes de las fuerzas vivas

PRESIDENTA. a.i. Les agradece la visita y les indica que más adelante en esta sesión se tomara el acuerdo, el cual estará listo para el martes que se ratifica el acta

LOS SEÑORES SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción del Concejal propietario Fernando Quesada y avalada por los Concejales Mario Delgado, Ronny Campos, Manuel Ovares, y Crisly Morales

Cóbano 13 de agosto 2019

CONSIDERANDO:

- Que el Proyecto estación de bomberos es de suma importancia para la comunidad
- Que la estación más cercana se ubica a más de treinta km de distancia
- Que las emergencias se presentan en cualquier momento y ocupan intervención inmediata

POR TANTO:

Solicito se declare el proyecto estación de bomberos de interés público

ACUERDO N° 1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Fernando Quesada y avalada por los Concejales Mario Delgado, Ronny Campos, Manuel Ovares, y Crisly Morales y declarar de INTERÉS PÚBLICO el proyecto de Creación de la Estación de Bomberos para el distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- a. PRESIDENTA. a.i. Ante la solicitud del representante de bomberos vamos a designar un representante de nosotros ante ese comité pro estación de bomberos

CINTHYA. Don Fernando no podría porque forma parte de la ADI, los demás no tienen tiempo para y creo que la más conveniente es la asesora legal.

FERNANDO. Me parece muy acertado que sea doña Rossy

PRESIDENTA. SE DESIGNA A ROSIBETH OBANDO LORIA REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA COMISIÓN PRO ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CÓBANO.

CINTHYA. Eso es un movimiento de la Asociación de Desarrollo y se les remite a ellos el documento

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA. El día de ayer fui a la sesión de Puntarenas, esta termino antes por una situación presentada con la secretaria del Concejo. Don Randall quiere destituir la secretaria y nombrar otra y le pidió a la actual secretaria que capacitara a la nueva. Es una situación política con ella. Fue tremendo porque la Contraloría estaba hoy en la Muni y todas trabajando hasta tarde para poner las actas al día. SE creo una atmosfera muy difícil. En definitiva no sabemos qué va a pasar con el presupuesto

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. **LCDA. OBANDO.** Expresa que ya salió publicado en edicto de la inscripción de la plaza del centro en la gaceta 150. SE debe esperar que pase el mes que establece la ley para certificar el expediente y mandarlo a la notaria del estado. De la plaza de La Mencha solo falta un colindante que firmar el cual vive en San Jose, solicitarles si pasan ocho días y el no viene tener la posibilidad de ir a recoger esa firma.

En cuanto a los salones comunales vamos a mandar una consulta a la contraloría porque hay dos corrientes de criterio para ver si ellos avalan mi criterio. Con respecto a Tambor apenas voy a iniciar la redacción del criterio

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Jeffrey Ramirez Castro. Ingeniero Vial. OFICIO INGV 103-2019. Con VB de la Intendencia. ASUNTO. Decisión Inicial. Contratación de maquinaria para emergencias.**

Unidad solicitante: Departamento Ingeniería Vial

Oficio INGV-103-2019

Fecha: 12 de agosto de 2019

Decisión Inicial

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Es necesario realizar una contratación de Back Hoe y Vagoneta, para atender situaciones impredecibles que se presentan como emergencias todos los años en el distrito por causa de la lluvias o tormentas normales de la época lluviosa y que requieren ser atendidos inmediatamente dada su condición, esto con el fin de evitar que la población en general, pueda verse perjudicada al tener que esperar el trámite de una contratación normal para atender los eventuales escenario. Con esta contratación de horas máquina, lograríamos satisfacer las necesidades impredecibles de la comunidad en forma inmediata.

Recordar que en una posible emergencia la maquinaria propia de da abasto y por ellos la necesidad de adquirir el servicio.

DECISION COMPLETA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha presentado el oficio INGV 103-2019 correspondiente a decisión inicial para la contratación de maquinaria para la atención de situaciones impredecibles que se presenten como emergencias.
- ❖ Que con esta contratación de horas máquina, lograríamos satisfacer las necesidades impredecibles de la comunidad en forma inmediata.
- ❖ Que en una posible emergencia la maquinaria propia puede que no sea suficiente y por ello la necesidad de adquirir el servicio.
- ❖ Que el objeto de la contratación es realizar los trabajos de emergencia de situaciones impredecibles que se presentan todos los años como son: limpieza de derrumbes, colocación de pasos de alcantarillas de emergencia, reparaciones de sectores de caminos que se dañan por las lluvias y que es necesario habilitar el paso inmediatamente, limpieza de pasos de ríos y quebradas por los caminos públicos, limpieza de desagües, canales, cunetas en los caminos que se obstruyan

en el invierno y puedan generar mayores daños al camino, colocación de gaviones, también limpieza de aguas estancadas donde se pueda hacer criaderos de mosquitos, recolección de basura en playas y lotes baldíos, así como alguna situación que represente un riesgo para la comunidad.

- ♣ Que las horas de maquinaria a contratar serán:
 - o 171 horas vagoneta 12 m3 (1 como mínimo).
 - o 260 horas Back Hoe potencia mínima de 55 Kw
- ❖ Que la empresa contratada debe de tener disponibilidad inmediata en plazo de 24 horas máximo para presentar la maquinaria en el momento requerido.
- ❖ Que según la decisión inicial presentada por la Ingeniería vial y avalada por la Intendencia la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación es de ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones con 00/100 (¢8.534.500,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG II Atención de emergencias
- ❖ Que la decisión cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.2. “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria.*****

- 171 horas vagoneta 12 m3 (1 como mínimo).*****
- 260 horas Back Hoe potencia mínima de 55 Kw.*****

Por un monto aproximado de ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones con 00/100 (¢8.534.500,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 PROG II Atención de emergencias, de lo cual se cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Jeffrey Ramirez Castro. Ingeniero Vial. OFICIO INGV 102-2019. Con VB de la Intendencia. ASUNTO. Decisión Inicial. Contratación de maquinaria para intervención del camino Cementerio Cóbano-Las Delicias-Canopy y otros

Unidad solicitante: Ingeniería Vial
2019

Oficio INGV-102-2019 Fecha: 07 de agosto del

Decisión Inicial

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Según inspección realizada a los caminos de Las Delicias (del cementerio de Cóbano pasando por el cementerio de Las Delicias, hasta el Canopy 6.750 metros, del Molino hacia Playa Cedros y Horizontes de Montezuma 6640 metros, el denominado camino de Juan Cielo 2.325 metros, la Zopilota 3.870 metros) y Calle Finca Los Caballos 415 metros, se determinó que se requiere de una

intervención de estos caminos para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos se encuentran muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo. Cabe destacar que con la intervención de los mismos se verán beneficiados los vecinos de todo el distrito ya que se rehabilitarían rutas alternas importantes.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha presentado el oficio INGV 102-2019 para contratación de maquinaria a fin de realizar trabajos de lastreo y conformación de los siguientes caminos:
 - ◆ Las Delicias (del cementerio de Cóbano pasando por el cementerio de Las Delicias, hasta el Canopy. (6.750 metros)).
 - ◆ Del Molino hacia Playa Cedros y Horizontes de Montezuma (6640 metros).
 - ◆ Camino de Juan Cielo (2.325 metros),
 - ◆ Camino la Zopilota (3.870 metros) y
 - ◆ Calle Finca Los Caballos (415 metros).
- ❖ Que el objeto de la contratación es realizar mantenimiento con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación, aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes, haciendo lastreo mecanizado con el material
- ❖ Que para estos trabajos se requerirá contratar la siguiente maquinaria:
 - 200 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
 - 160 horas compactadora de 12 toneladas.
 - 130 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
 - 100 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).
 - Back Hoe se utilizará el propio de la administración.
- ❖ Que la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación es de dieciséis millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢16.550.000,00) de la Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V
- ❖ Que la decisión cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “**3.1** Dispensar del trámite de comisión: ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3.2“Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria.”*****

- Ⓢ 200 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
- Ⓢ 160 horas compactadora de 12 toneladas.
- Ⓢ 130 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- Ⓢ 100 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).
- Ⓢ Back Hoe se utilizará el propio de la administración.

Con un costo aproximado de dieciséis millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢16.550.000,00) de la Partida presupuestaria: 1.08.02 PROG III V y de lo cual se cuenta con la confirmación de contenido presupuestario por parte de la encargada de presupuesto”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. **Cintha.** Me preocupa la situación del colegio de Tambor que no avanza por lo tanto los convoco a sesión extraordinaria el día miércoles 21 de agosto a las 5 pm en el salón comunal de Tambor.

PRESIDENTA. Vamos a un receso de cinco minutos
PRESIDENTA. Continuamos

CINTHYA convoco a sesión extraordinaria el día miércoles 21 de agosto a las 5 pm en el salón comunal de Tambor. ORDEN DEL DÍA. Tema Único. Uso del salón comunal de Tambor para acondicionar aulas para iniciar en ese sitio el Liceo Académico de Tambor RONNY. Cuando va el back hoe a Bello Horizonte

CINTHYA. El Back Hoe esta allá lo que no tenemos en operario porque el Sr. Alejandro renuncio

MARIO. Hay una familia incomunicada con discapacitados y niños se llama calle Los Reyes

CINTHYA. Ellos no aceptan que se les reubique

FERNANDO. Como está la reparación del camino a Rio Frio y la loza

CINTHYA. Con respecto a la loza lo invito a que vaya a Rio Frio ya se inició, y con respecto a la intervención del camino ahorita está la maquinaria interviniendo Montezuma-Cabuya sigue Cabuya-Mal País y después nos iríamos para Rio Frio

MARIO. Cabuya –Mal País es un camino bueno pero no tan preciso como los demás hay otros caminos con más urgencia y más transitados que ese camino que no pasa tanta gente

CINTHYA. Mario que considera que se debería intervenir ahorita con la contratación que hay. Lo que tengo para intervenir con esa contratación de sesenta millones es Cabuya .Mal País, Río Frio, todas las extensiones de Rio Frio se viene a San Ramón de Ario y de San Ramón a Cóbano. Que conste en actas que usted me está pidiendo que no haga eso y yo hago lo que digan y que la gente le reclame a usted no a mí

MARIO. Valoremos lo que es calle transitada

CINTHYA. Si usted me dice termine Montezuma –Cabuya y váyase a Rio Frio yo lo puedo hacer pero usted asume la responsabilidad

MARIO. Lo más lógico es la más transitada, yo digo se puede dejar de ultimo Cabuya-Mal País

CINTHYA. Ok yo lo hago pero usted asume la responsabilidad ante los vecinos y mando maquinaria para Rio Frio que es la más transitada

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Tribunal Supremo de Elecciones.** RESOLUCION N° 5096-M-2019. Diligencias y cancelación de las credenciales que ostenta el Sr. Carlos Enrique Ovares Sancho y nombramiento en su lugar de la Sra. Nelly Cristina Campos Cruz, cedula 6 383 983. Designación que rige a partir de su juramentación.

CINTHYA. Que se le envié copia a Carlos y a Nelly

- b. **Sr. Alberto Lopez Chaves. Gerente General ICT.** Con VB de la Asesoría Legal. OFICIO G-1614-2019. Exp. 601306. ASUNTO. Denegación de la aprobación de la adenda al contrato de concesión.

PRESIDENTA a.i. Se acoge y se da pase a la administración para lo que corresponde

- c. **Sra. Roxana Lobo Granados. Secretaria Concejo.** ASUNTO. Solicitud de autorización para tramite de cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°38 y la apertura del libro No°396.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 38, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 39 el cual consta de 400 folios debidamente identificados y con el logo del Concejo". ACUERDO UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. **Ing. Ana Yancy Paniagua Cascante. Jefe de Departamento de Evaluación Técnica de Proyectos e Ing. Fabricio Badilla Vargas. Director.** OFICIO DVMP-DO-2019-175. Asunto. Boulevard Santa Teresa. SE CONOCE
- e. **Sr. Octavio Jimenez Pinto y Lcda. Geraldinne Chaves. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.** ASUNTO. Respuesta a acuerdo de agradecimiento por su colaboración en la construcción del PDM 2020-2024

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas

PRESIDENTA a.i.